



Consejo de la Judicatura del Estado



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
JUL 11 2008  
**RECIBIDO**  
ASUNTO: MEXICALI, B.C. 1728/08

Oficio No. 108/08.

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Primera Instancia San Felipe, Baja California, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO.**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia en San Felipe, B. C.**, durante los días 7, 8 y 9 de Julio de 2008 misma que consta de **39 fojas escritas por ambos lados, y anexos**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección de inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal y el personal adscrito presente de acuerdo a la lista de asistencia que se pasó para tales efectos en los días en que se llevó a cabo la Visita de Inspección.

**Segundo:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, tenía 1 expediente pendiente por resolver en sentencia definitiva.

**Tercero:** Durante el período comprendido del 01 de Septiembre del 2007, hasta la fecha de la Visita Ordinaria de Inspección, se citaron y dictaron en el área civil 107 expedientes para sentencia y en el área penal se citaron 130 expedientes para sentencia definitiva.

**Cuarto:** Se revisaron al azar de 15 expedientes a cargo de las distintas Secretarías y Actuarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, B.C., de los cuales se da cuenta en el documento que se anexa.

**Quinto:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que ocurrió un incidente de inasistencia.

**Sexto:** Durante la revisión practicada se desprende que se encuentra procedimiento administrativo iniciado en contra del LICENCIADO MARCIAL MEDINA PALMA que corresponde al expedientillo 01/2008, formado con motivo de la Queja Administrativa interpuesta en contra de dicho funcionario, por el LICENCIADO MARIO ADIEL RODRIGUEZ ARREDONDO, defensor particular del procesado CARLOS ALBERTO

SALDAÑA RIVERA, a quien se le instruye en este Juzgado la causa penal número 12/08, por el delito de ROBO CON VIOLENCIA. Se acompañan copias certificadas de la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

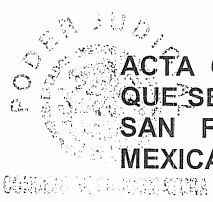
Atentamente

**Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 10 de Julio de 2008.  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil.**

  
**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**



3



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En San Felipe, Baja California, siendo las once horas del día siete de Julio de dos mil ocho, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 7, 8 y 9 de Julio de 2008.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Octubre del 2007.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 11,201 del día 08 de noviembre del año dos mil ocho.

**PERIODO DE VISITA:** 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 04 de Julio del dos mil ocho.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

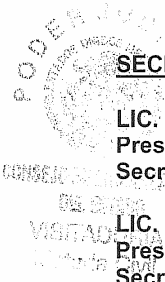
*Handwritten signature*

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 09 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Actuario, 5 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ**

**LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**  
Presente.



**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. ISA BETSABEE REYNOSO VALLADOLID**  
Presente.  
Secretaría de Acuerdos Civil

**LIC. MARCIAL MEDINA PALMA**  
Presente.  
Secretario de Acuerdos Penal.



JUZGADO MAYO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, E.G.

**SECRETARIO ACTUARIO:**

**LIC. ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA**  
Presente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- **EDITH MUÑOZ VALDEZ**  
Presente.
- 2.- **AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ**  
Presente.
- 3.- **ROSELA MEZA MORETO CRUZ**  
Presente.
- 4.- **OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA**  
Presente.
- 5.- **NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ**  
Presente.
- 6.- **DAVID ARMENTA GUERRERO (comisario)**  
Presente.



Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 19 Libros oficiales, consistentes en:

**2 LIBROS DE GOBIERNO, 2 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBROS PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE DESPACHOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE DOCUMENTOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 2 LIBROS DE VALORES CIVILES, 2 LIBROS DE ÍNDICE, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y 2 LIBROS DE ACTUARIOS**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>943</b>
<b>Se terminaron por Sentencia Definitiva</b>	<b>105</b>

Se terminaron por Sentencia Interlocutoria	002
Se terminaron por caducidad y otras causas	332
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	004
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	002
Amparos interpuestos	010
Audiencias Programadas	492
Audiencias Celebradas	362
Audiencias Diferidas	129
Audiencias Canceladas	001
Exhortos Recibidos	167
Exhortos Girados	112
Promociones recibidas	3167
Oficios remitidos	1322

#### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretario Actuario con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	03, 04 y 05 de Septiembre de 2007.
NUMERO DE INICIOS	943
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	426/08
FECHA	07/Julio/2008
JUICIO	Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil
PROMOVENTE	John Douglas Mackay
FUTURO DEMANDADO	Olivia Valdez Castellanos
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Turnado a Secretaria, pendiente de acuerdo dentro del término para ello.

#### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	3167
PROMOCIONES ACORDADAS	3147

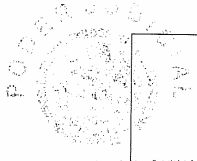

PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0020
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1929
EXPEDIENTE NÚMERO	426/2008
JUICIO	Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil
PROMOVENTE	John Douglas Mackay
FUTURO DEMANDADO	Olivia Valdez Castellanos
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/Julio/2008
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Única
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término para ella

LIBRO DE OFICIOS:

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1322
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	830/2007
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	Juan José, Adán Jesús y David Israel Horta Espinoza
DEMANDADO	Sucesión Estanislao Lizárraga Collantes y otro
ASUNTO A TRATAR	Se remite Exhorto
REMITIDO A	Juez de lo Civil en Turno en la ciudad de Mexicali, Baja California.
FECHA DE REMISIÓN	04/Julio/2008

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	07
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	04
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	01
CONTRA AUTOS	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	04/2007
JUICIO	Ordinario Civil, Prescripción Positiva
ACTOR	Jorge Alberto Autrique Benassini
DEMANDADO	Inmobiliaria del Estado de Baja California
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto recurso 21/04/08,

 <p>SECRETARÍA DE JUSTICIA SECRETARÍA DE FISCALÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SECRETARÍA DE TURISMO SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p><b>Admitido para ambos efectos con fecha 23/04/2008,</b>  <b>Remitido mediante oficio numero 669/08 de fecha 05/06/2008</b></p>  <p>JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	02
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	01

OBSERVACIONES: Se acompaña copia simple de libro de apelaciones:

**LIBRO DE AMPAROS:**

AMPAROS INTERPUESTOS	10
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	04
CANCELADOS	01
EN TRAMITE	05
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	367/2007
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Segundo de Distrito
NUMERO DE AMPARO	539/2008-4
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/Junio/2008
QUEJOSO	José Alfonso Abizaid Dallet

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO**

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	112
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	16

PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	11
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	83
ÚLTIMO REGISTRADO	Consecutivo 74/08
EXPEDIENTE NÚMERO	912/08
RELATIVO AL JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO POR	Rosario Adolfo contra Ramona Obeso
DIRIGIDO A:	C. Juez de lo Familiar en Turno, Guasave, Sinaloa.
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS Y REQUISITORIAS

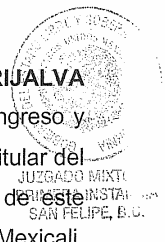
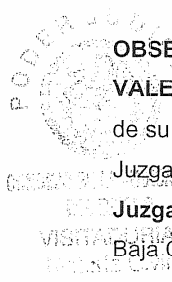
CANTIDAD DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS	167
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	070
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	073
EN TRÁMITE O PENDIENTES	021
ÚLTIMO REGISTRADO	128/08
EXPEDIENTE NÚMERO	577/2008
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO POR	INFONAVIT
EN CONTRA DE	Juan Antonio Murillo Amador
PROVENIENTE DE	Juez Tercero Civil, Mexicali, Baja California
A EFECTO DE	Emplazamiento

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	1005
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	242/2008
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	852718
DE FECHA	03/Julio/08
POR LA CANTIDAD DE	\$300.00
EXHIBIDO POR	Ernesto Lugo Carrillo
A FAVOR DE	Esperanza Guadalupe Hernández
CONCEPTO	Pensión Alimenticia



6



**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**CEDULAS PROFESIONALES**

<b>CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES</b>	<b>21</b>
<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	<b>Aguilar Piña, Fernando Antonio</b>
<b>CÉDULA FEDERAL NÚMERO</b>	<b>3780557</b>
<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	<b>07/Julio/08</b>

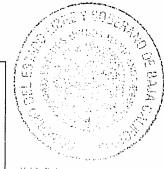
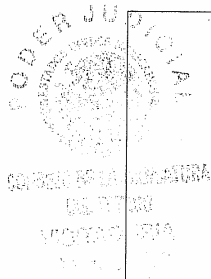
**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	107
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	105
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	002
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	105
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	002
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	000
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	000

*Zulma*

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>570/07</b>
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil, Prescripción Positiva
<b>FECHA DE INICIO</b>	02/Julio/2007
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	156
<b>PARTE ACTORA</b>	Alfonso Aguilar Romero
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Inmobiliaria del Estado y Otros
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	16/Noviembre/2007
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	21/Noviembre/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	05/Diciembre/2007
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	10/Diciembre/2007
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> La parte actora



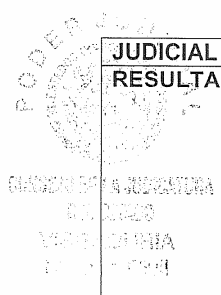
JUDDADO AGATO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.C.

**ALFONSO AGUILAR ROMERO** acredita los hechos constitutivos de su acción y el reo lo realiza parcialmente. **SEGUNDO.-** Se declara que la C. **ALFONSO AGUILAR ROMERO** se ha convertido en propietaria, por haberse consumado en su favor la prescripción positiva del lote de terreno identificado como lote 07 FR S manzana 700 el cual cuenta con una superficie de 2 977.821 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 2,315 y 37.922 metros con lote 07 norte; AL SUR 35.843 y 5.517 metros con calzada Chetumal; AL ESTE 78.368 metros con lote 06 fracción Sur; AL OESTE 67.667 metros con lote 08 fracción sur de esta ciudad. De San Felipe, Baja California, **TERCERO.-** Se condena a la cancelación de la inscripción del inmueble descrito en el resultando que antecede inscrito en memorias descriptivas de la partida 5145304 de fecha catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el registro público de la propiedad y del comercio. Cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el resolutivo que antecede. **CUARTO.-** Ejecutoriado que sea este fallo expídanse copias certificadas de la sentencia que se dicte fe inscribbase la misma ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Mexicali, Baja California, para que sirva de título de propiedad al actor. **QUINTO.-** No se hace especial condena en costas. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-**



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	724/06
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>FECHA DE INICIO</b>	06/Septiembre/2006
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	57
<b>PARTE ACTORA</b>	Víctor Abasolo
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Florentino Delfin Lara
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACION DE SENTENCIA</b>	13/Septiembre/2007
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	17/Septiembre/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	19/Septiembre/2007
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN</b>	21/Septiembre/2007

7

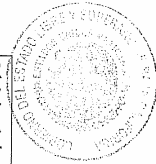
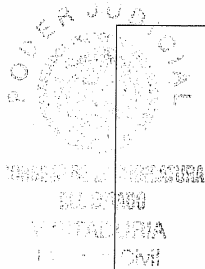


REGISTRADO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRIMERA INSTANCIA, SAN FELIPE, B.C.

<p><b>JUDICIAL</b></p> <p><b>RESULTADO SENTENCIA</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL ejercitada en el presente Juicio por el C. VICTOR ABASOLO en contra de FLORENTINO DELFIN LARA. <b>SEGUNDO.-</b> El actor probó su acción, y el demandado no lo hizo con sus excepciones. <b>TERCERO.-</b> Se condena al demandado FLORENTINO DELFIN LARA a pagar al C. VICTOR ABASOLO, la cantidad de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal, así como los intereses convencionales pactados y no pagados desde la fecha en que el deudor se constituyó en mora hasta el pago total de este adeudo a razón del 15% mensual. <b>CUARTO.-</b> Se condena al demandado a pagar a favor del actor las costas generadas en este juicio y que se justifique. <b>QUINTO.-</b> Se le concede a la parte demandada el término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución, a efecto de que haga el pago de la cantidad a que fue condenado. Si no hacen el pago dentro del término concedido, en el punto resolutivo que antecede, procédase al remate de los bienes que se embarguen y con su producto páguese al acreedor.- <b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-</b></p>
----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Handwritten signature*

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	73/07
<b>JUICIO</b>	Desconocimiento de Paternidad
<b>FECHA DE INICIO</b>	22/Febrero/2007
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	170
<b>PARTE ACTORA</b>	Cesar Augusto Quiñonez Cortez
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Juanita Lozano Rubio
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	14/Febrero/2008
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	18/Febrero/2008
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	05/Marzo/2008
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	02/Marzo/2008
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente



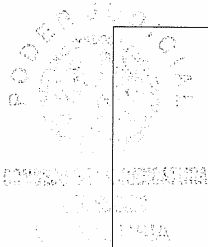
la Acción intentada por CESAR AUGUSTO QUIÑONEZ CORTEZ en contra de JUANITA LOZANO RUBIO, por haber acreditado el actor los extremos de su acción. **SEGUNDO.-** La demandada no lo hizo con sus excepciones. **TERCERO.-** Se declara que CESAR AUGUSTO QUIÑONEZ CORTEZ queda excluido de la paternidad respecto del menor de nombre CESAR ADRIAN QUIÑONEZ LOZANO. **CUARTO.-** Se ordena la cancelación de el acta de nacimiento del menor CESAR ADRIAN QUIÑONEZ LOZANO, en lo relativo a que CESAR AUGUSTO QUIÑONEZ CORTEZ no debe aparecer como padre del mismo, debiendo el Oficial de el Registro Civil realizar las anotaciones correspondientes haciéndose constar su nueva y legítima filiación. **QUINTA.-** Una vez que esta resolución cause ejecutoria, remítase copia certificada de la misma al oficial del Registro Civil de esta Ciudad, vía oficio para los efectos a que se refiere el resolutivo que antecede. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE.-**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	113/07
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil Rescisorio de Contrato
<b>FECHA DE INICIO</b>	03/Mayo/2007
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	64
<b>PARTE ACTORA</b>	ISSSTECALI
<b>PARTE DEMANDADA</b>	María de la Paz Alcantar Castro
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	08/Octubre/2007
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	10/Octubre/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	16/Octubre/2007
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	18/Octubre/2007
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> La parte actora Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), acredito los hechos constitutivos de su acción ejercitada y la demandada MARIA DE LA PAZ ALCANTAR CASTRO no opuso excepciones. <b>SEGUNDO.-</b> Se declara judicialmente terminado el

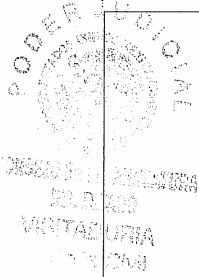
8



contrato de arrendamiento, celebrado entre las partes el día primero de Julio del año dos mil tres, respecto del inmueble que se identifica como lote 01, fracción C, con clave catastral MC-001-220 ubicado en mar Caribe sur en isla de cedros de esta Ciudad de San Felipe, Baja California, que tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados. **TERCERO.-** Por ende se condena a la demandada a desocupar y entregar a la actora el inmueble arrendado, así como a pagar las pensiones rentísticas correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año dos mil cuatro, así como Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del año dos mil cinco, así como Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del año dos mil seis, así como Enero y Febrero del año dos mil siete, mas las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega de dicho inmueble a razón de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, mas el pago de los intereses moratorios pactados y no pagados. **CUARTO.-** Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria. **QUINTO.-** No se hace especial condenación en costas. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-**

*Handwritten signature*

NUMERO DE EXPEDIENTE	714/06
JUICIO	Ordinario Civil-Desconocimiento de Paternidad
FECHA DE INICIO	04/Septiembre/2006
NUMERO DE FOJAS	124
PARTE ACTORA	Roberto Castro Ojeda
PARTE DEMANDADA	Cristina Moreto Cruz Concklin
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	05/Octubre/2007
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08/Octubre/2007
FECHA DE SENTENCIA	24/Octubre/2007
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	29/Octubre/2007
RESULTADO SENTENCIA	<b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la Acción intentada por ROBERTO CASTRO OJEDA en contra de



CRISTINA MORETO CRUZ CONKLIN, MAGDA LILIAN CASTRO MORETO CRUZ Y Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de San Felipe, Baja California, por haber acreditado el actor los extremos de su acción. **SEGUNDO.-** Los demandados no opusieron excepciones. **TERCERO.-** Se declara que ROBERTO CASTRO OJEDA queda excluido de la paternidad respecto de la menor de nombre MAGDA LILIAN CASTRO MORETO CRUZ. **CUARTO.-** Se ordena la cancelación del acta de nacimiento de la menor MAGDA LILIAN CASTRO MORETO CRUZ, en lo relativo a que ROBERTO CASTRO OJEDA no debe aparecer como padre de la misma, debiendo el Oficial de el Registro Civil realizar las anotaciones correspondientes haciéndose constar su nueva y legítima filiación. **QUINTA.-** Una vez que esta resolución cause ejecutoria, remítase copia certificada de la misma al oficial del Registro Civil de esta Ciudad, vía oficio para los efectos a que se refiere el resolutivo que antecede. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-**



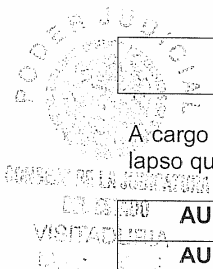
Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

9



**SECRETARIA DE ACUERDOS:**



A cargo del LICENCIADA ISA BETSABEE REYNOSO VALLADOLID, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>492</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>362</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>129</b>
<b>PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>CANCELADAS</b>	<b>001</b>

Las audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

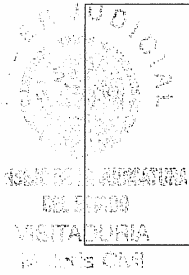
- 1.- NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE. 72
- 2.- SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN. 09
- 3.- NO COMPARECIERON TESTIGOS. 04
- 4.- SE SOLICITO NUEVA FECHA. 05
- 5.- NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA. 13
- 6.- NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS. 07
- 7.- OTROS. 13
- 8.- NO SE PUBLICARON EDICTOS. 02

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 19 de Septiembre del año en curso, relativa al juicio Ordinario Civil con número de expediente 644/2006 promovido por Lorena Morado Andrade, en contra de Daniel Becerra Mendoza para desahogo confesional y recepción de testimoniales.

*Handwritten signature/initials*

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>99/08</b>
<b>FOJAS</b>	103
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PARTE ACTORA</b>	Vannia Alvarado Pelayo
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Inmobiliaria del Estado
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	07/Febrero/2008
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	08/Febrero/2008
<b>FECHA DE LISTADO</b>	08/Febrero/2008
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	12/Febrero/2008
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	30/Junio/2008
<b>FECHA DE LISTADO</b>	30/Junio/2008
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	02/Julio/2008
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se acuerda promoción registrada con numero 1835, presentada por apoderado de la actora, por medio del cual solicita se abra periodo de



alegatos, a lo que se acuerda que toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, de conformidad con el diverso 419 del Código de Procedimientos Civiles se abre periodo de alegatos y se les concede a las partes termino de CINCO DIAS para formular alegatos.



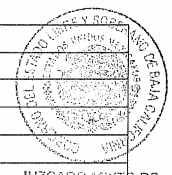
NÚMERO DE EXPEDIENTE	215/08
FOJAS	21
JUICIO	Divorcio Voluntario
PROMOVENTES	Dagoberto Bayón Gil y Nubia Zulema Galindo Márquez
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	05/Marzo/2008
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10/Marzo/2008
FECHA DE LISTADO	10/Marzo/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12/Marzo/2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/Junio/2008
FECHA DE LISTADO	09/Junio/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/Junio/2008
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 1589, por medio del cual solicitan que la sentencia dictada en autos cause estado, a lo que el C. Juez acuerda en sus términos y consecuentemente de conformidad con el 288 del Código Civil, se ordena se giren los oficios de estilo.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	319/08
FOJAS	26
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Enrique Contreras Arellano
PARTE DEMANDADA	Guadalupe López viuda de Negrete
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	14/Mayo/2008
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20/Mayo/2008
FECHA DE LISTADO	20/Mayo/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/Mayo/2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/Junio/2008
FECHA DE LISTADO	23/Junio/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/Junio/2008
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tienen por recibidos oficios números... remitidos por las... por medio del cual informan respecto de la búsqueda de... ordenando se agreguen en autos para que obren como legalmente correspondan.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	393/08
FOJAS	28
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	Jesús Manuel Nevares Morales
PARTE DEMANDADA	Jesús Manuel Espinoza Ortes
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE	20/Junio/2008



<b>PARTES COMÚN</b>	
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	24/Junio/2008
FECHA DE LISTADO	24/Junio/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/Junio/2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	Anterior
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<b>Auto admisorio</b>



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	<b>945/07</b>
FOJAS	287
JUICIO	Ordinario Civil
PORTE ACTORA	Cuauhtémoc Serrano Arias
PORTE DEMANDADA	Inés Patricia Rondan Pérez y otro
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03/Octubre/2007
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04/Octubre/2007
FECHA DE LISTADO	04/Octubre/2007
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/Octubre/2007
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/Junio/2008
FECHA DE LISTADO	17/Junio/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/Junio/2008
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene por recibido oficio que remite C. Juez Segundo de lo Familiar de Tijuana, por medio del cual remite exhorto debidamente diligenciado numero 40/08, se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda.

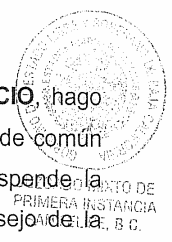
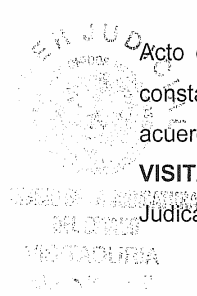
**SECRETARIO ACTUARIO:**

A cargo de la Licenciada **ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>703</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>004</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>608</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>095</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>002</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>021</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>411/2008</b>

Los expedientes 095 **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO</b>	<b>19</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	<b>31</b>
<b>DOMICILIO SOLO Y CERRADO</b>	<b>18</b>
<b>NO VIVE EN EL DOMICILIO</b>	<b>15</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO</b>	<b>03</b>
<b>OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado, se requiere un traductor para diligencia, etc.)</b>	<b>09</b>



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 7 de Julio del año dos mil ocho, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 8 de Julio de los corrientes.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.**

Siendo las ocho horas del día 8 de Julio de dos mil ocho, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado Francisco Avalos Hernández**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

**C. JUEZ**

**LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**  
Presente.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. ISA BETSABEE REYNOSO VALLADOLID**  
Presente.  
Secretaria de Acuerdos Civil

**LIC. MARCIAL MEDINA PALMA**  
Presente.  
Secretario de Acuerdos Penal.

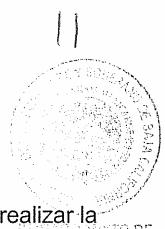
**SECRETARIO ACTUARIO:**

**LIC. ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA**  
Presente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- **EDITH MUÑOZ VALDEZ**  
Presente.
- 2.- **AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ**  
Presente.
- 3.- **ROSELA MEZA MORETO CRUZ**  
Presente.
- 4.- **OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA**  
Presente.
- 5.- **NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ**  
Presente.





6.- **DAVID ARMENTA GUERRERO (comisario)**  
**Presente.**

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

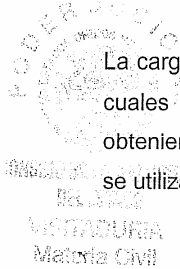
Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 22 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PUBLICO, 1 LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE ORDENES DE CATEO Y 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

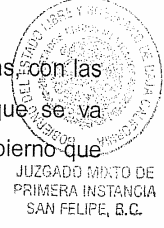
*Handwritten signature*

**DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL**

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	200
Se terminaron por Sentencia Definitiva	130
Se terminaron por Sentencia Interlocutoria	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	021
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos	017
Audiencias Programadas.	507
Audiencias Celebradas	339
Audiencias Diferidas	165
Desiertas	003
Exhortos Recibidos	099
Exhortos Enviados	091
Promociones	1634
Oficios	1250



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.



**LIBRO DE GOBIERNO**

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	03, 04 Y 05 Septiembre de 2007.
NUMERO DE CAUSAS INICIADAS	200
ULTIMA CAUSA REGISTRADA	123/08
FECHA	05/Julio/2008
DELITO	Robo Simple
PROCESADO	Miguel Ángel Sing Ramos
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Turnada con proyecto, vence termino 11/Julio/2008, a las 18:15 Horas.

**LIBRO DE PROMOCIONES**

PROMOCIONES RECIBIDAS	1634
PROMOCIONES ACORDADAS	Sin dato en el libro
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	135
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1018
CAUSA NÚMERO	86/06 y 99/06
DELITO	Robo con Violencia
PROCESADO	Jacques Mercado
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/Julio/2008
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Única
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acuerdo

Promociones que se encuentran en la Secretaria sin proyecto de acuerdo y en exceso del término.

CAUSA	FECHA DE PROMOCION	SOLICITUD
71/08	09/05/2008	O.A. RADICACION
75/08	19/05/2008	O.A. RADICACION
79/08	23/05/2008	O.C. RADICACION
95/08	12/06/2008	O.C. RADICACION
96/08	13/06/2008	O.A. RADICACION
98/08	16/06/2008	O.C. RADICACION
99/08	16/06/2008	O.A. RADICACION
100/08	17/06/2008	O.A. RADICACION
103/08	20/06/2008	O.C. RADICACION
104/08	20/06/2008	O.A. RADICACION
107/08	20/06/2008	O.C. RADICACION
108/08	20/06/2008	O.A. RADICACION

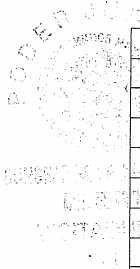
112/08	26/06/2008	O.C. RADICACION	
72/06 y 72/06 Bis	18/06/2008	PARA REMITIR COPIAS CERTIFICADAS	
223/07	25/06/2008	ANEXAR OFICIO DE O.A	
52/08	26/05/2008	PRUEBA POR PARTE M.P.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
238/07	26/06/2008	SOLICITA SE CIERRE PEDIODO INSTRUCCIÓN	SAN FELIPE B.G.
134/07	23/06/2008	PRUEBA POR PARTE M.P.	
158/07	18/06/2008	SOLICITA SE CIERRE PEDIODO INSTRUCCIÓN	
33/07	28/05/2008	ANEXAR CONCLUSIONES D.O.	
80/08	13/06/2008	ANEXAR FICHA SIGNALETICA	
101/08	17/06/2008	O.A. RADICACION	
284/07	27/06/2008	ANEXAR COPIA CERTIFICADA	
86/07	29/02/2008	SOLICITA NUEVA FECHA	
86/07	27/06/2008	VIENE REVOCANDO AL D.P.	
303/07	23/06/2008	SOLICITA SE GIRE OFICIO D.E.E.S.	
152/07	21/05/2008	ANEXAR FICHA SIGNALETICA	
152/07	21/05/2008	SOLICITA M.P. SE GIRE O.A.	
152/07	20/06/2008	VIENE OFRECIENDO DOCUMENTAL PUBLICA	
299/07	11/06/2008	ANEXAR OFICIO DE AMPLIACION	
299/07	20/06/2008	VIENE OFRECIENDO PRUEBAS	
299/07	23/06/2008	VIENE OFRECIENDO PRUEBAS	
116/07	03/06/2008	SOLICITA SE GIRE ORDEN DE REAPREHENSION	
280/06	03/06/2008	SOLICITA SE GIRE ORDEN DE REAPREHENSION	
226/06	01/07/2008	SOLICITA SE CIERRE PEDIODO INSTRUCCIÓN	
154/07	25/06/2008	ANEXAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA	
44/08	27/05/2008	SOLICITA FIRMAR CADA 15 DIAS	
54/07	04/06/2008	OFRECE PRUEBAS	
172/07	02/06/2008	ANEXAR CONCLUSIONES D.O.	
225/06	02/06/2008	INFORMANDO ESTAR BAJO TRATAMIENTO	
244/07	05/06/2008	SOLICITA SE CIERRE PEDIODO INSTRUCCIÓN	
66/08	16/05/2008	ANEXAR FICHA SIGNALETICA	
66/08	02/06/2008	ANEXAR OFICIO DEL D.E.E.S.	
240/06	20/06/2008	SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA	
12./07	05/06/2008	ANEXAR CONCLUSIONES D.O.	
316/07	14/05/2008	ANEXAR COPIAS SENTENCIA CERTIFICADA DE SENTENCIA	
316/07	19/05/2008	ANEXAR COPIAS SENTENCIA CERTIFICADA DE SENTENCIA	
141/07	04/04/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
184/06	01/04/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
22./07	25/04/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
228/07	27/06/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
115/07	24/06/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
38/07	24/06/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
311/07	24/04/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
153/07	15/04/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
210/07	10/06/2007	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
251/07	24/04/2007	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
253/07	01/04/2007	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA	
252/07	08/05/2008	CONST. DE AUDIENCIA DE VISTA DIFERIDA	
260/06	13/05/2008	REG. PAGO DE SENTENCIA	
36/07 y 255/06	29/02/2008	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	
36/07 y 255/06	06/03/2008	REMITE EXHORTO D.D.	
25./08	27/05/2008	TSJ REGRESA EXPEDIENTE ADMITE APELACION	
25./08	01/07/2008	SOLICITA CIERRE DE INSTRUCCIÓN	
225/07	13/05/2008	PENDIENTE EXHORTO PARA AUDIENCIA DE VISTA	
189/07	25/03/2008	ACORDAR AUDIENCIA DE VISTA Y EXHORTO	
268/07	19/05/2008	SEÑALAR AUDIENCIA DE VISTA	
212/07	30/04/2008	HA CAUSADO EJECUTORIA Y AMONESTACION	
92/06	08/04/2008	CONCLUSIONES DEFENSOR	
298/06	17/06/2007	AMONESTACION	
169/07	05/06/2008	SE ENCONTRARON ANTECEDENTES	
03./08	14/05/2008	SENTENCIA JUZGADO 5TO. PENAL	
03./08	19/05/2008	SENTENCIA JUZGADO 4TO PENAL	
10./07	20/02/2008	OFICIO IFE	
248/06	15/05/2008	NOMBRAMIENTO DEFENSOR PARTICULAR	



58/08	12/05/2008	SE AGREGA FICHA
58/08	12/06/2008	M.P. PRUEBAS
08./07	11/03/2008	ANEXO OFICIO AMPARO
08./07	16/06/2008	ANEXAR OFICIO
196/07	18/06/2008	ANEXAR CONCLUSIONES Y SEÑALAR FECHA AUDIENCIA VISTA
196/07	18/06/2008	ANEXAR CONCLUSIONES D.O.
159/06	03/06/2008	SOLICITA SE GIRE ORDEN DE REAPREHENSION
57/08	16/05/2008	ANEXAR FICHA SIGNALETICA
67/06	13/05/2008	SOLICITA INCIDENTE DE DESTRUCCION DE FICHA
68/08	16/05/2008	ANEXAR FICHA SIGNALETICA
68/08	16/05/2008	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
68/08	21/05/2008	SOLICITA SE GIRE ORDEN DE REAPREHENSION
62/08	25/06/2008	SOLICITA CIERRE DE INSTRUCCIÓN
258/07	26/06/2008	VIENE NOMBRANDO ABOGADO PARTICULAR
269/06	03/06/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA
EXPD. 22/08	25/06/2008	ANEXAR OFICIO
81/08	23/05/2008	O.A. RADICACION
252/06	03/12/2007	CONCLUSIONES DE M.P.
301/07	13/06/2008	SE ANEXA FICHA SIGNALETICA
73/06	13/06/2008	REMITE COPIA SENTENCIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS
286/07	20/04/2008	HA CAUSADO EJECUTORIA Y AMONESTACION
286/07	20/04/2008	5 DIAS PARA CUMPLIR CON LA SENTENCIA
65/08	21/05/2008	ANEXAR OFICIO
181/07	10/06/2008	ANEXAR CONCLUSIONES M.P Y DEFENSOR, SEÑALAR FECHA AUDIENCIA DE VISTA
218/07	07/05/2008	EXHORTO AUDIENCIA DE VISTA
144/07	13/05/2008	NOTIFICAR ACUERDO ADMITIENDO APELACION, REMISION DE COPIAS
30./08	19/03/2008	ANEXAR DICTAMEN PERICIAL DE CUANTIFICACION DE ALCOHOL Y OTROS
30./08	19/03/2008	ANEXAR DICTAMEN PERICIAL DE DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO
215/06	29/05/2008	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
149/06	27/06/2008	ANEXAR OFICIO DE AMPARO
164/06	10/04/2008	ANEXAR TEST. DE EJEC.
96/07	05/03/2008	SOLICITA SE GIRE OFICIO AL JUZGADO
96/07	30/04/2008	SE DESISTEN DE PRUEBAS PENDIENTES
158/06	14/04/2008	TRAMITE PAGO DE SENTENCIA
193/06	24/06/2008	SOLICITA DEVOLUCION DE DOCUMENTOS
158/07	16/04/2008	SOLICITA SE TENGA POR PERDIDO DERECHO M.P.
158/07	02/06/2008	NOMBRANDO ABOGADO PARTICULAR
158/07	29/02/2008	SOLICITA COPIA SIMPLE
158/07	05/03/2008	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
51/07	07/12/2007	ACUSE DE RECIBIDO
51/07	05/03/2008	REMITEN TESTIMONIO DE LA EJECUCION
273/07	16/04/2008	ANEXAR CONCLUSIONES D.O. Y GIRAR EXHORTO AUDIENCIA DE VISTA
53/08	24/06/2008	PERMISO PARA FIRMAR CADA 14 DIAS
90/08	11/06/2008	ADMITIR APELACION M.P.
260/07	12/05/2008	ANEXAR OFICIOS
260/07	11/06/2008	AMPARO
260/07	08/07/2008	SOLICITUD DE COPIAS
159/07	22/06/2008	GIRAR OFICIO DIRECTOR DE EJECUCION DE SENTENCIAS
229/06	04/07/2008	HA CAUSADO EJECUTORIA Y AMONESTACION
324/07	29/05/2008	HA CAUSADO EJECUTORIA Y AMONESTACION
233/06	18/06/2008	ANEXAR RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL DE ALZADA
55/08	28/05/2008	ANEXAR OFICIO DE INFORME PREVIO
57/07	25/06/2008	ANEXAR RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL DE ALZADA
278/06	10/03/2008	OPONIENDOSE AL CIERRE DE INSTRUCCIÓN
278/06	10/03/2008	ANEXAR OFICIO DEL COMANDANTE DE LA POL. MIN. DEL ESTADO
278/06	05/03/2008	GIRAR OFICIO DIRECTOR DE EJECUCION DE SENTENCIAS
142/07	23/05/2008	ANEXAR EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
23./08	12/05/2008	AGREGAR OFICIOS AMPARO
23./08	06/06/2008	AGREGAR OFICIOS AMPARO
55/08	04/07/2008	INCIDENTE RESTITUCION INMUEBLE

ABOGADO  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.G.





JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.C.

CAUSAS PENDIENTES CERRAR INSTRUCCIÓN YA NOTIFICADAS LAS PARTES	
CAUSA PENAL	NOMBRE DEL PROCESADO
201/07	GUILLERMO RAMOS
262/07	JESUS CORDERO ROMO
160/07	JAIIME OCTAVIANO B.
101/07	ADAN H. ORTEGA ROCHA
130/07	ADAN I. ROMERO A.
148/07	GABRIEL VILLA IBARRA
163/07	JUAN R. GARIBALDI LOPEZ Y RAMON RAMÍREZ C.
119/07	MARIA SOCORRO ZAVAL A G.
39/07	FAUSTO FERNANDEZ L.

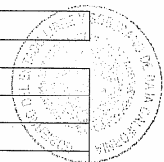
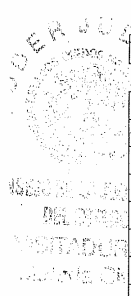
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	499
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/Abril/2008
EXPEDIENTE NÚMERO	334/2007
PROMOVERTE	Defensor de Oficio
RELATIVA A	Exhibe monto fijado para garantizar libertad bajo caución
FECHA DE ACUERDO	Sin acuerdo
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	Sin notificación
DEFENSOR	Sin notificación
MINISTERIO PÚBLICO	Sin notificación

**OBSERVACION:** Se hace del conocimiento del C. Juez Licenciado Francisco Avalos Hernández, que desde el día 08 de abril del 2008, se encuentra depositada con numero de recibo de ingresos 806693 de fecha 04 de abril del 2008, la cantidad fijada para que el procesado gozara de su libertad bajo caución sin que hasta la fecha se haya acordado. Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	543
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/Abril/2008
EXPEDIENTE NÚMERO	133/07
PROMOVERTE	Defensor de Oficio
RELATIVA A	Solicitud de cierre de instrucción
FECHA DE ACUERDO	13/Mayo/08
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	30/Mayo/2008
DEFENSOR	30/Mayo/2008
MINISTERIO PÚBLICO	02/Junio/2008

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	Sin número, ficha
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/Enero/2008
EXPEDIENTE NÚMERO	328/07
PROMOVERTE	Director de la Cárcel Pública de la Ciudad de Mexicali
RELATIVA A	Procesado
FECHA DE ACUERDO	04/enero/2008
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	19/Febrero/2008
DEFENSOR	19/Febrero/2008



MINISTERIO PÚBLICO	19/Febrero/2008
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	1604
FECHA DE PRESENTACIÓN	16/Noviembre/2007
EXPEDIENTE NÚMERO	266/07
PROMOVERTE	Ministerio Público Adscrito
RELATIVA A	Solicitud copias certificadas
FECHA DE ACUERDO	20/Noviembre/2007
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	Sin notificar
DEFENSOR	Sin notificar
MINISTERIO PÚBLICO	Sin notificar

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	755 y 884
FECHA DE PRESENTACIÓN	28/Mayo/2008 y 18/Junio/2008
EXPEDIENTE NÚMERO	264/07
PROMOVERTE	Defensor de Oficio
RELATIVA A	Solicitud de cierre de instrucción y promoviendo incidente de libertad por desvanecimiento de datos, respectivamente.
FECHA DE ACUERDO	Sin acuerdo
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	Sin notificación
DEFENSOR	Sin notificación
MINISTERIO PÚBLICO	Sin notificación

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	920
FECHA DE PRESENTACIÓN	23/Junio/2008
EXPEDIENTE NÚMERO	319/07
PROMOVERTE	Ministerio Público Adscrito
RELATIVA A	Solicitud de orden de reaprehensión
FECHA DE ACUERDO	Sin acuerdo
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	Sin notificación
DEFENSOR	Sin notificación
MINISTERIO PÚBLICO	Sin notificación

**LIBRO DE OFICIOS:**

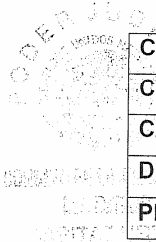
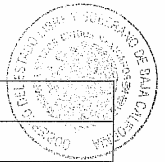
CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1250
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	123/08
DELITO	Robo Simple
PROCESADO	Miguel Ángel Sing Ramos
ASUNTO A TRATAR	Se le notifica ampliación de término.
REMITIDO A	C. Comandante de la Dirección Publica
FECHA DE REMISIÓN	07/Julio/2008

**LIBRO DE APELACIONES**

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	38
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	21



14



CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	17
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	308/07
DELITO	Fraude Específico
PROCESADO	Bruce. C. Parkman y/o

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.G.

**RESULTADO DE LAS APELACIONES**

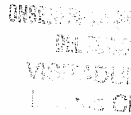
SE CONFIRMAN	05
MODIFICAN	05
REVOCAN	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
SIN MATERIA	00
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	00
SE DESISTEN	00
PENDIENTES DE RESOLVER	18
PENDIENTES DE ENVIO	06

**OBSERVACIONES:**

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO
1.	118/06	Sent. Definitiva	11/Abril/2007	18/abril/07		Modifica
2.	135/07	Sent. Definitiva	30/abril/2007	30/Abril/07		Confirma
3.	223/06	Sent. Definitiva	31/Mayo/07	8/Junio/07		Modifica
4.	161/06	Sent. Definitiva	3/abril/07	3/abril/07		Confirma
5.	164/06	Sent. Definitiva	22/Junio./07	22/Ago./07		Modifica
6.	26/07	Sent. Definitiva	5/Ago./07	22/Oct./07		Pendiente
7.	32/07	Sent. Definitiva	20/Junio/07	20/Oct./07		Pendiente
8.	04/07	Sent. Definitiva	25/Sept./07	25/Sept./07		Modifica
9.	169/06	Sent. Def. Abs	13/Junio/07	25/Junio/07	17/Nov./07	Confirma
10.	186/06	Sent. De. Abs	17/Sept./07	13/Oct./07	16/Nov./07	Pendiente remitir de nueva cuenta
11.	75/06	Sent. Definitiva	3/Oct./07	9/Oct./07	7/Dic./07	Confirma
12.	51/07	Sent. Definitiva	19/Oct./07	22/Oct./07		Pendiente enviarse
13.	57/07	Sent. Definitiva	5/Oct./07	10/Oct./07	20/Junio/08	Modifica
14.	72/06	Sent. Definitiva	22/Enero/08	25/Enero/08		Desistimiento del recurso
15.	80/06	Sent. Definitiva	13/Junio/07	27/Ago./07		Confirma
16.	134/06	Sent. Definitiva	12/Junio/07	02/Julio/07	14/Marzo/08	Modifica
17.	195/06	Sent. Definitiva	29/Junio/07	10/Julio/07	5/Oct./07	Confirma
18.	278/06	Auto Ter. C.	11/Dic./06	13/Ene./07	24/Mayo/07	Modifica
19.	218/06	Sent. Definitiva	30/Abril/07	09/Mayo/07	04/Abril/08	Modifica
20.	286/06	Auto Ter. C.	17/Dic./06			Modifica
21.	142/07	Auto Ter. C.	31/Mayo/07	01/Junio/07	11/Oct./07	Confirma
22.	179/07	Auto Ter. C.	20/Junio/07			Excusa por incompetencia

Handwritten signature or initials on the right margin.



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PODER JUDICIAL

23.	204/07	Auto Ter. C.	12/Julio/07	13/Julio/07	13/Dic./07	Confirma
24.	27/08	Auto Ter. C..	9/Feb./08	11/Feb./08	12/Marzo/08	Se desistieron del recurso
25.	23/08	Auto Ter. C.	11/Feb./08	25/Feb./07		Pendiente
26.	154/07	Sent.Definitiva	19/Feb./08	5/Marzo/07		Confirma
27.	31/08	Auto Ter. C.	14/Feb./08	28/Feb./08	04/Julio/08	Confirma
28.	25/08	Auto Ter. C.	5/Feb./07	26/Feb./08		Pendiente remitir de nueva cuenta
29.	30/08	Auto Ter. C.	13/Feb./08	20/Feb./08	11/Marzo/08	Pendiente remitir de nueva cuenta
30.	186/07	Sent.Definitiva	24/Ago./07	7/Marzo/07	28/Marzo/08	Confirma
31.	233/06	Sent.Definitiva	25/Sept./07	1/Oct./07	13/Junio/08	Modifica
32.	105/07	Auto Ter. C.	18/Marzo/08			Pendiente remitir
33.	282/06	Sent.Definitiva	15/Abril/08			Pendiente remitir
34.	55/08	Auto Ter. C.	07/Mayo/08			Pendiente remitir
35.	90/08	Auto Ter. C.	11/Junio/08			Pendiente remitir
36.	106/08	Auto Ter. C.	26/Junio/08			Pendiente remitir
37.	308/07	Orden Apreh.	5/Marzo/08	6/Marzo/08	25/Marzo/08	Pendiente

En uso de la voz la titular de este Juzgado en revisión manifiesta que los recursos de revisión pendientes de envío a la superioridad se encuentran en trámite de notificación ya sea de carácter actuarial o vía exhorto.



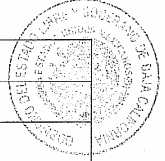
**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	<b>91</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>38</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>00</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>05</b>
<b>CANCELADO</b>	<b>02</b>
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	<b>46</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	<b>33/08</b>
<b>CAUSA NÚMERO</b>	<b>12/08</b>
<b>DELITO</b>	<b>Robo con Violencia</b>
<b>PROCESADO</b>	<b>Carlos A. Saldaña R.</b>
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>C. Juez Penal en Turno en Mexicali, Baja California.</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Audiencia de Vista, autorizando al C. Juez exhortado a solicitar la excarcelación del procesado.</b>

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>99</b>
---------------------------------------	-----------

DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	57
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	22
CANCELADOS	04
EN TRÁMITE O PENDIENTES	16
ÚLTIMO REGISTRADO	46/08
EXPEDIENTE NÚMERO	63/2007
DELITO	Contra la Salud
PROCESADO	María Ernestina Rocha Rubio
PROVENIENTE DE	Juzgado Primero de Distrito
A EFECTO DE	Notificar testigos.



JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.C.

**LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN**

RECIBIDAS	83
GIRADAS	40
NEGADAS	03
PENDIENTES POR RESOLVER	38
PENDIENTES DE RADICAR	00
DEVUELTAS MINISTERIO PÚBLICO	01
CANCELADA	01
FECHA DE VENCIMIENTO POR RADICARSE	00

*[Handwritten signature]*

**OBSERVACION:** Se encuentran 38 solicitudes de órdenes de aprehensión por resolverse, en exceso del termino 33 de ellas; la solicitud radicada con mayor tiempo data del veintiséis de Septiembre del 2007, relativa a la causa 279/07, por el delito de PORNOGRAFIA INFANTIL Y ABUSO SEXUAL, sin que a la fecha aparezca dato alguno en el libro respectivo. Se solicita expediente sin que aparezca del sumario que se haya resuelto respecto a la petición de la Representación Social. La última actuación data del veintisiete de septiembre de 2007 en que el C. Secretario de Acuerdos da cuenta al C. Juez con el Acta de Averiguación Previa que remite la representación social. En la misma fecha acuerdo de radicación, sin que aparezca dato alguno posterior. Se anexan copias simples del libro de Órdenes de aprehensión.

**LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA**

RECIBIDAS	17
DECRETADAS	00
NEGADAS	00
PENDIENTES	17

**LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO**

RECIBIDAS	12
DECRETADAS	12
NEGADAS	00

PENDIENTES	00
------------	----

**LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN**

DECRETADAS	03
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA	271/06
DELITO	Portación de Arma
ACUSADO	Juan Isaac Jordán López
FECHA EN QUE SE DECRETO	21/Noviembre/2007

El suscrito visitador hace constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.

**LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN**

RECIBIDOS	00
CONFIRMADOS	00
NEGADOS	00
PENDIENTES	00

**LIBRO DE OBJETOS DE DELITO**

CANTIDAD DE OBJETOS DEL DELITO	64
ÚLTIMO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE	123/08
DE FECHA	07/Julio/2008
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL DELITO	Cámara digital... serie 85727876.
NOMBRE DEL PROCESADO	Miguel Ángel Sing Ramos
POR EL DELITO DE	Robo Simple

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

CANTIDAD DE VALORES	285
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	165/07
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	852717
DE FECHA	03/Julio/2008
POR LA CANTIDAD DE	\$4,000.00
EXHIBIDO POR	Cristian Mascareño Rocha
A FAVOR DE	Fondo Auxiliar
CONCEPTO	Pago de Sustitución de la Pena

**OBSERVACION:** El suscrito visitador hace constar que la **C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA**, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reintrosos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y

coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.



**AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL**

AMPAROS RECIBIDOS	01
AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO	01
EL ULTIMO PROMOVIDO POR	Oscar Parra Aispuru
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	03/Julio/2008

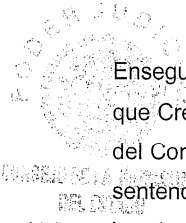
**LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR DE REVISIÓN Y DEL PRESENTE PERIODO:**

INTERPUESTOS	49
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	05
CANCELADOS	03
EN TRÁMITE O PENDIENTES	38
ÚLTIMO REGISTRADO	33/08 Registro Local. Amparo 587/08-3. Quejoso Víctor Ramiro Villegas Recibido 4/Julio/2008

**OBSERVACION:** Visible a fojas 18-19, 20-21, y 22-23 de libro de Amparos aparecen anotaciones que textualmente dicen "se concluyó", "causo ejecutoria", sin especificar el sentido de la resolución, se hace del conocimiento de lo anterior al C. Secretario de Acuerdos del ramo Penal para que proceda a realizar las anotaciones que correspondan.

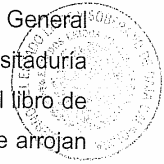
**LIBRO DE SENTENCIAS**

EXPEDIENTES CITADOS	131
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	130
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	000
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	130
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	000
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	001
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000



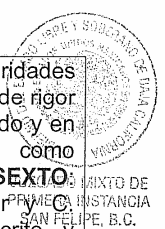
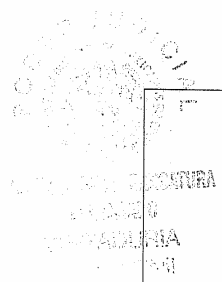
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan

los siguientes datos:



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.

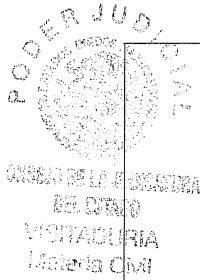
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	145/07
<b>DELITO</b>	Manejar Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad
<b>INICIO</b>	28/Mayo/2007
<b>FOJAS</b>	103
<b>OFENDIDO</b>	La sociedad
<b>SENTENCIADO</b>	Jesús Ramón Duarte Gastelum
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva-Condennatoria
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	27/Septiembre/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	01/Octubre/2007
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO:</b> JESUS RAMON DUARTE GASTELUM, de generales expresadas en el proemio de esta sentencia, es penalmente responsable en la comisión del delito de MANEJAR VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD, previsto por el artículo 255 del Código Punitivo Estatal, por el que lo acuso en definitiva al Representante Social. <b>SEGUNDO:</b> Por la comisión de este delito se le impone una pena de UN AÑO DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO, que es equivalente a \$2,433.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), en caso de que el sentenciado de merito acredite insolvencia económica, podrá sustituirse los citados días multa, por sesenta y cinco de trabajo a favor de la comunidad. La pena privativa de libertad, la deberá de purgar el Sentenciado en el lugar que determine la dirección de Prevención Social en el Estado y abra de computarse a partir del día que el hoy sentenciado reingrese al Centro de Readaptación Social de la Ciudad de Mexicali, Baja California. <b>TERCERO:</b> se concede al Sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión, mediante multa que otorgue, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos moneda nacional) y en caso de que no opte por el citado beneficio, se le concede el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, mediante garantía que otorgue, por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos moneda nacional), en cualquiera de las formas que establece la Ley. <b>CUARTO:</b> amonéstese al sentenciado de merito para que no reincida, haciéndole ver las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal. <b>QUINTO:</b> Gírense las



boletas y copias de Ley a las Autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido. **SEXTO.** Notifíquese al sentenciado, defensor y Agente del Ministerio Público adscrito y hágasele saber que tienen el termino de cinco días para interponer el recurso de apelación en caso de no estar conformes con esta resolución.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	25/07
<b>DELITO</b>	Robo con Violencia
<b>INICIO</b>	06/Febrero/2007
<b>FOJAS</b>	237
<b>OFENDIDO</b>	Lourdes Margarita Fuentes Lugo
<b>SENTENCIADO</b>	José Francisco Lara Meza
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva-Condinatoria
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	03/Julio/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20/agosto/2007
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> Resulta fundada la pretensión ministerial y por consiguiente se declara a JOSÉ FRANCISCO LARA MEZA, penalmente responsable por el delito de ROBO CON VIOLENCIA por el cual se le impone una pena de UN AÑO SIETE MESES DE PRISIÓN Y TREINTA DÍAS MULTA equivalentes estos a la cantidad de \$1,517.10 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL); En el entendido de que la pena privativa de libertad deberá compurgarla en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias del Estado, tiempo que habrá de contarse a partir del día CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, fecha en la cual quedo a disposición de este Juzgado. <b>SEGUNDO.-</b> Por lo que hace a este concepto de absuelve al procesado en virtud de que los objetos robados fueron recuperados. <b>TERCERO.-</b> Se concede a elección del sentenciado, los beneficios de la sustitución de la pena privativa de libertad, como el de la suspensión condicional de la ejecución de la misma, el primero de dichos beneficios mediante el pago de una multa por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo mediante garantía que otorgue en cualquiera de sus formas legales por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). <b>CUARTO.-</b> Con fundamento en lo que establecen los artículos 51 fracción I y 52, del Código Penal para Baja California el suscrito resolutor considera procedente que una vez que esta sentencia cause ejecutoria y por todo el tiempo de la condena, suspender los derechos políticos del sentenciado de merito,

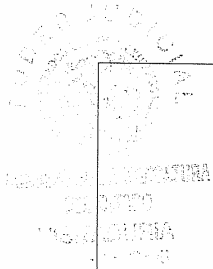
*[Handwritten signature]*



por lo que habrá de girarse el oficio correspondiente al Instituto Federal y Estatal de electores, para los efectos antes anotados. **QUINTO.-** Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonestese públicamente al ahora sentenciado de conformidad a lo que establece el artículo 66 del Código Penal para Baja California. **NOTIFIQUESE.**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>142/06</b>
<b>DELITO</b>	Robo a Casa Habitación
<b>INICIO</b>	28/Agosto/2006
<b>FOJAS</b>	96
<b>OFENDIDO</b>	Víctor Jesús Ibarra Lugo
<b>SENTENCIADO</b>	Gustavo Castillo Espinoza
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva-condenatoria
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	31/Octubre/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	13/Febrero/2008
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> GUSTAVO CASTILLO ESPINOZA de generales expresadas en el proemio de esta sentencia, es penalmente responsable por el delito de ROBO CALIFICADO EN CASA HABITACIÓN, ilícito por el cual se les impone una pena de UN AÑO SIETE MESES DE PRISIÓN Y QUINCE DÍAS MULTA, equivalente a la cantidad de \$750.05 (setecientos treinta pesos 05/100 moneda nacional), a razón de \$48.67 que era el salario mínimo la momento de suceder los hechos; En el entendido de que la pena privativa de libertad deberán compurgarla en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias del Estado, tiempo que habrá de contarse a partir del día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, fecha en la cual fueron puesto a disposición de este Juzgado con motivo de estos hechos. <b>SEGUNDO.-</b> No se hace especial condenación en la relación del daño, por las razones expuestas en esta resolución. <b>TERCERO.-</b> Se concede al sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión y el de suspensión condicional de la misma, la primera mediante el pago de la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) y en caso contrario el segundo de estos beneficios mediante garantía que otorgue ante este Tribunal en cualquiera de las formas previstas por la ley por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional). <b>CUARTO.-</b> Se ordena la suspensión de los derechos políticos del sentenciado, por un término igual al de la pena privativa de libertad impuesta, así como de los derechos de tutela, curatela, de ser apoderado, defensor, perito, depositario o interventor judicial, sindico, o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes, una vez que cause ejecutoria la</p>

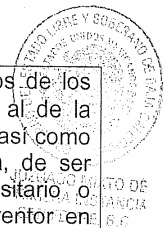
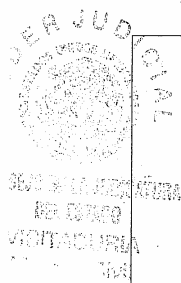




presente sentencia y en consecuencia gírense los oficios correspondientes al Director del Registro Federal y Estatal de Electores para los efectos legales correspondientes. **QUINTO.-** Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente a la rea, para que no reincida, haciéndole ver las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal para Baja California. **SEXTO.-** Gírense las boletas y copias de ley a las autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido. **NOTIFÍQUESE,**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	133/06
<b>DELITO</b>	Allanamiento de Morada y Daño en Propiedad Ajena
<b>INICIO</b>	18/Agosto/2006
<b>FOJAS</b>	109
<b>OFENDIDO</b>	Luis Enrique Arce Aguilar
<b>SENTENCIADO</b>	Daniel Mendoza Zavala y José Antonio Mendoza Zavala
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva-Condennatoria
<b>FECHA DE CITACION DE SENTENCIA</b>	09/Julio/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	13/Agosto/2007
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> DANIEL MENDOZA ZAVALA Y JOSÉ ANTONIO MENDOZA ZAVALA, de generales expresadas son penalmente responsables de la comisión de los delitos de ALLANAMIENTO DE MORADA y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, por los cuales lo acuso definitivamente el Agente del Ministerio Publico. <b>SEGUNDO.-</b> Se condena a los sentenciados por la comisión del delito de ALLANAMIENTO DE MORADA una pena de prisión de OCHO MESES. <b>TERCERO.-</b> Se condena a los sentenciados por la comisión del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA a CINCO MESES DE PRISIÓN Y EL PAGO DE UNA MULTA DE \$1,460.10 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL). <b>CUARTO.-</b> Se concede a los Sentenciados, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión, mediante multa que otorguen, por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos moneda nacional) y en caso de que no opten por el citado beneficio, se les concede el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, mediante garantía que otorguen, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos moneda nacional), en cualquiera de las formas que establece la Ley. <b>QUINTO.-</b> Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente a los ahora sentenciados, de conformidad a lo que establece el artículo 66 del Código Penal para Baja California. <b>SEXTO.-</b> Se ordena la

Handwritten signature or mark on the right side of the page.



suspensión de los derechos políticos de los sentenciados, por un término igual al de la pena privativa de libertad impuesta, así como de los derechos de tutela, curatela, de ser apoderado, defensor, perito, depositario, o interventor judicial, sindico, o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y en consecuencia gírese los oficios correspondientes al Director del Registro Federal y Estatal de Electores para los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO.-** Gírense las boletas y copias de ley a las autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de gobierno de este juzgado, y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido.

**OCTAVO.- NOTIFIQUESE** a los sentenciados, Defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágasele saber que tienen el termino de CINCO DÍAS para interponer el recurso de apelación en caso de inconformarse con esta resolución.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>76/07</b>
<b>DELITO</b>	Daño en Propiedad Ajena Culposó y Manejar Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad
<b>INICIO</b>	26/Marzo/07
<b>FOJAS</b>	104
<b>OFENDIDO</b>	Oscar Manuel Loaiza Zapien
<b>SENTENCIADO</b>	Isidro González Moreno
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva-Condennatoria
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	30/Julio/2007
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	08/Agosto/2007
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> ISIDRO GONZÁLEZ MORENO contenidas en la presente resolución, es penalmente responsable en la comisión del delito de MANEJAR UN VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD, ilícito por el que lo acuso en definitiva el Representante Social. <b>SEGUNDO.-</b> Por la comisión del ilícito en mención se le impone una pena de UN AÑO DE PRISIÓN Y SESENTA DÍAS MULTA, que es equivalente a \$3,034.20 (tres mil treinta y cuatro pesos 20/100 moneda nacional) y para el caso de que el sentenciado acredite insolvencia económica se le sustituye los citados días multa, por sesenta días de trabajo a favor de la comunidad. La pena privativa de libertad, la deberá de cumplir el Sentenciado en el lugar que determine la dirección de Prevención Social en el Estado y abra de computarse a partir del día que el hoy sentenciado reingrese al Centro de Readaptación Social de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Y por lo que respecta al delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO se impone al sentenciado

19

una PENA DE QUINCE DÍAS MULTA equivalente a la cantidad de \$758.55 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), en razón de que el salario mínimo vigente en el momento de los hechos era de \$50.57 pesos moneda nacional, que era el salario mínimo que regía al momento de suceder los hechos. **TERCERO.-** Se concede al Sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión, mediante multa que otorgue, por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos moneda nacional) y en caso de que no opte por el citado beneficio, se le concede el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, mediante garantía que otorgue, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos moneda nacional), en cualquiera de las formas que establece la Ley. **CUARTO.-** Amonéstese al sentenciado para que no reincida haciéndole las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal en vigor. **QUINTO.-** Gírense las boletas y copias de Ley a las Autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido. **SEXTO.-** Notifíquese al sentenciado, defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágasele saber que tienen el término de cinco días para interponer el recurso de apelación en caso de no estar conformes con esta resolución.



WMA

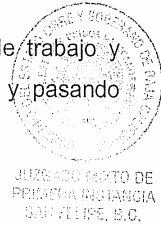
En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y el Secretario de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día ocho de Julio del año dos mil ocho, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe **C. Licenciado FRANCISCO ÁVALOS HERNÁNDEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla a las ocho horas del día miércoles nueve de Julio de los corrientes.

**TERCER DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas del día miércoles nueve de Julio del año dos mil ocho, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado Francisco Avalos Hernández**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con

la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:



**C. JUEZ**

**LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**  
Presente.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. ISA BETSABEE REYNOSO VALLADOLID**  
Presente.  
Secretaria de Acuerdos Civil

**LIC. MARCIAL MEDINA PALMA**  
Presente.  
Secretario de Acuerdos Penal.

**SECRETARIO ACTUARIO:**

**LIC. ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA**  
Presente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- **EDITH MUÑOZ VALDEZ**  
Presente.
- 2.- **AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ**  
Presente.
- 3.- **ROSELA MEZA MORETO CRUZ**  
Presente.
- 4.- **OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA**  
Inasistencia. Compareció a ISSSTECALI Mexicali, consulta médica.
- 5.- **NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ**  
Presente.
- 6.- **DAVID ARMENTA GUERRERO (comisario)**  
Presente.



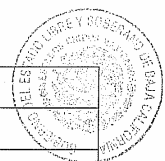
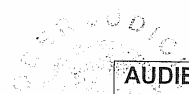
Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

**SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL:**

**SEGUNDO SECRETARIO:**

A cargo del **LICENCIADO MARCIAL MEDINA PALMA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

El Lic. Medina Palma en funciones de Secretario de Acuerdos ramo penal a partir del 03/03/08.



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	507
AUDIENCIAS CELEBRADAS	339
AUDIENCIAS DIFERIDAS	165
DESIERTAS	003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.

Las 165 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

- 1.- NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE. 142
- 2.- SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN. 007
- 3.- NO COMPARECIERON TESTIGOS. 008
- 4.- DOMICILIO INEXISTENTE. 005
- 5.- OTROS. 003

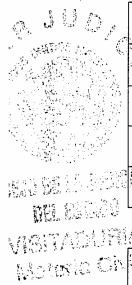
Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 09 de Julio del año en curso, relativa a la causa con número 183/07, Inspección Judicial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

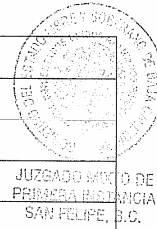
MUN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	10/2007
FOJAS	73
DELITO	Lesiones
OFENDIDO	Isabel Coronel Robles
PROCESADO	Fernando León Ochoa
INICIO	12/Enero/2007
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/Marzo/07, constancia imposibilidad para que tenga verificativo declaración preparatoria ordenada por auto de fecha 07/Febrero/2007, toda vez que no fue presentado por los Agentes de la Policía Ministerial. Con promoción registrada con el numero 247 pendiente por acordar de fecha 20/Febrero/2008, relativa a oficio numero DGREE/262/2007, por medio del cual el Director General informa que no encontró domicilio alguno del C. FERNANDO LEON OCHOA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	203/2007
FOJAS	Con folio progresivo hasta el numeral 47, posteriormente sin folio hasta la foja 54



<b>DELITO</b>	Robo Simple
<b>OFENDIDO</b>	CFE
<b>PROCESADO</b>	Edgar Enrique Lerma Ramírez
<b>INICIO</b>	03/Junio/2007
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	13/Mayo/2008



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	248/2006
<b>FOJAS</b>	147
<b>DELITO</b>	Daño en Propiedad Ajena Intencional y Difamación
<b>OFENDIDO</b>	Martin Madueña Meza
<b>PROCESADOS</b>	Russel Howard Bebout y Mary Ann Bebout
<b>INICIO</b>	22/Noviembre/2006
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	21/Agosto/2007. Con promoción registrada con el numero 700, de fecha 15/Mayo/2008, pendiente por acordarse.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	03/2008
<b>FOJAS</b>	Con folio progresivo hasta el numeral 42, posteriormente sin folio hasta la hoja 60.
<b>DELITO</b>	Violación en Grado de Tentativa
<b>OFENDIDA</b>	Sofía Agras Becerra
<b>PROCESADO</b>	Cervando Gutiérrez Cuevas
<b>INICIO</b>	04/Enero/2008
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	03/Abril/2008. Pendiente por acordarse promociones registradas con los números 695 y 712 de fechas 14 y 19 de Mayo de 2008, respectivamente, que remiten los CC. Juez Quinto y Cuarto Penal de Mexicali, por medio de los cuales remiten copias certificadas de sentencias definitivas ejecutoriadas de los procesos penales números 454/2001 y 632/98, instruidos en contra del ahora procesado en este H. Juzgado.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	169/2007
<b>FOJAS</b>	55
<b>DELITO</b>	Robo con Violencia
<b>OFENDIDO</b>	Dolores López Gutiérrez
<b>PROCESADO</b>	Sergio Alberto Mercado Ramos
<b>INICIO</b>	08/Junio/2007
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19/Mayo/2008. Con promoción registrada con el 834 de fecha 09/Junio/2008, pendiente por

acordarse mismo que remite Director Estatal de Ejecución de Sentencias por medio del cual informa de que si se encontraron antecedentes penales del ahora procesado, dentro de la causa 169/2007.



[Faded text, possibly a stamp or header]

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

**ACTUARIO:**

1.- A cargo de la Licenciada ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

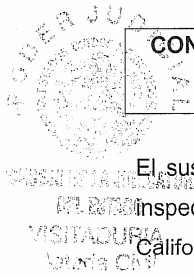
EXPEDIENTES CARGADOS	703
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	603
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	010
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXP. DE MAYOR TIEMPO	02/julio/08
ULTIMO EXP. CARGADO	113/2008
DELITO	Robo a lugar cerrado
PROCESADO	Marco Antonio Hernández
OFENDIDO	Escuela Jaime Nunó.
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar termino Defensor Oficio

LUNA

**OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.**

A cargo de la C. NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ, auxiliada por los CC. DAVID ARMENTA GUERRERO comisario del Juzgado y OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA cajera, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.



**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE  
PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**



El suscrito Visitador hace constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante los tres días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

De la revisión practicada se desprende que se encuentra procedimiento administrativo iniciado en contra del LICENCIADO MARCIAL MEDINA PALMA que corresponde al expediente 01/2008, formado con motivo de la Queja Administrativa interpuesta en contra de dicho funcionario, por el LICENCIADO MARIO ADIEL RODRIGUEZ ARREDONDO, defensor particular del procesado CARLOS ALBERTO SALDAÑA RIVERA, a quien se le instruye en este Juzgado la causa penal número 12/08, por el delito de ROBO CON VIOLENCIA. Se acompañan copias certificadas de la misma.

- En los tres días de la inspección ~~no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.~~
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que ocurrió solamente una inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión, en los días en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Enseguida y continuando en uso de la voz el suscrito juez expone:

Que estoy de acuerdo con la visita que se practica a este Juzgado del cual soy el Titular, así como con el contenido del acta que se levanta con motivo de la misma. Sin embargo es mi deseo aclarar que en lo que respecta a las diversas deficiencias detectadas en la Secretaria de Acuerdos del área Penal, a cargo de el Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA, el H. Consejo de la Judicatura ya tiene conocimiento, pues los días 17 y 21 de Abril, así como del día 14 de Mayo y 1 de Julio del año en curso (en el acta levantada, erróneamente se indica que la misma se levanto el día 1 de Junio, lo cual sería ilógico pues este día fue domingo), he procedido a levantarle al funcionario judicial aludido, actas administrativas por incurrir precisamente en deficiencias en el incumplimiento de su obligación.





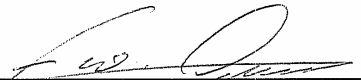
Cabe hacer mención que en las ocasiones en que se ha informado al Consejo de la Judicatura de las actas administrativas que se han levantado al Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA, dichas actas son como consecuencia de que no se ha dado cuenta al suscrito con diversas promociones, escritos u oficios, que habrán de acordarse dentro de las causas penales que se citan en las actas administrativas levantadas.


De igual forma por las mismas razones, se instruye actualmente al Licenciado MARCIAL MEDINA PALMA, procedimiento administrativo registrado con el numero 01, con motivo de queja administrativa promovida en su contra por el Licenciado MARIO ADIEL RODRIGUEZ ARREDONDO, abogado defensor particular del procesado CARLOS ALBERTO SALDAÑA RIVERA, dentro de la causa penal número 12/08, instruida por el delito de ROBO CON VIOLENCIA.

Solicito se anexen en la presente acta copias certificadas del procedimiento administrativo que refiero y copias de las actas administrativas que menciono.

Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día nueve de Julio del año dos mil ocho, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, como el Titular del Juzgado Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados ISA BETSABEE REYNOSO VALLADOLID y MARCIAL MEDINA PALMA.

  
**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO.**  
Visitador en Materia Civil del Consejo  
De la Judicatura del Estado.

  
**LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**  
Juez Mixto de Primera Instancia  
En San Felipe, B.C.

  
**LIC. ISA BETSABEE REYNOSO VALLADOLID**  
Primer Secretaria de acuerdos área Civil

  
**LIC. MARCIAL MEDINA PALMA**  
Segundo Secretario de acuerdos área penal